



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 415

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO**  
D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE  
INDICA

SANTIAGO, 24 MARZO 2014

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 535

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra l) del Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.10 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- d) El **ORD. N° 2568 de fecha 21.02.2014** de la Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto(s) que se indica(n) en tabla adjunta, el (los) que fue(ron) seleccionado(s) por medio de **Resolución Exenta MINVU N° 10571 del 26.12.2012**:
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la Resolución Exenta N°258 del 10 de Marzo del 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

- a) Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad habitacional.
- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de los proyectos señalados en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- c) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Visto d) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida de inicio de obras.

**RESOLUCIÓN.**

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de obras a (los) proyecto(s) señalado(s) según la(s) fecha(s) indicada(s) en la tabla siguiente:

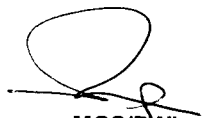
PROYECTO	COMUNA	COD GRUPO	TITULO	Nº DE BENEF.	RESOLUCIÓN EXENTA DE SELECCIÓN	FECHA MÁX. NORMATIVA INICIO DE OBRAS	NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS
Copropiedad 2 Lote 6-2	La Pintana	88464	II	18	10571/2012	17.03.2013	20.04.2014
Copropiedad 4 Lote 7-1	La Pintana	88504	II	14	10571/2012	17.03.2013	15.12.2013
Copropiedad 4 Lote 7-2	La Pintana	88503	II	17	10571/2012	17.03.2013	10.02.2014
Copropiedad 4 Lote 7-3	La Pintana	88474	II	4	10571/2012	17.03.2013	23.01.2014
Copropiedad 5 Lote 31-6	La Pintana	88452	II	8	10571/2012	17.03.2013	30.05.2014

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
METROPOLITANO  
\* MINVU FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBROGANTE



**MGS/PWL**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Evaluación y Control, SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional (P. Wolff)
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia